Ministerio de Economía

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
30 JUN 2026
Firma: Hora: 12:03
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
30 JUN 2026
A las 11:37 Hrs.

ME-DF-P-410-2026-AH-sj
Guatemala, 25 de junio de 2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCIÓN
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
RECIBIDO
26 JUN 2026
Hora: 15:00 Firma:

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
01 JUL 2026
HORA: 11:50 FIRMA:

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objetivo de incremento presupuestario para la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-076-2026/SG/hc del 06 de abril de 2026, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física **CO2F Número 37** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000446** del 18 de junio de 2026.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y a la espera de su pronta respuesta, me suscribo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
01 JUL 2026
Firma: Hora: 15:32

Atentamente,

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
01 JUL 2026
HORA: 11:40 NOMBRE:

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES
RECIBIDO
30 JUN 2026
FIRMA:
HORA: 14:40

cc: Archivo
Lic. Luis Alberto Contreras Colindres/Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

Ministerio de Economía

MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

ME-DF-P-410-2026-AH-sj
Guatemala, 25 de junio de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objetivo de incremento presupuestario para la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-076-2026/SG/hc del 06 de abril de 2026, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de Modificación Física **CO2F Número 37** del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y la **Resolución 000446** del 18 de junio de 2026.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente y a la espera de su pronta respuesta, me suscribo.

Atentamente,

Angela Isabel Huergo Paz
Jefe
Departamento de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
01 JUL 2026
Firma: _____ Hora: 15:32

cc: Archivo
Lic. Luis Alberto Contreras Colindres/Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO
Secretaría General MINECO
Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor

Ministerio de Economía

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

RESOLUCIÓN No. 000446

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 18 JUN 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR, SOLICITA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO, PARA LA CREACIÓN DE 04 PUESTOS 011 PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES; POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1. ----------

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguientes:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-076-2026/SG/hc, del 06 de abril de 2026, y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2026, indicando que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Acuerdo Gubernativo Número 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, 4 del Decreto Número 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. ME-DF-P-092-2026-JH-jl** del 04 de junio de 2026, **DICTAMINA:** Que la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1** por el monto de **ciento veinticinco mil doscientos noventa y tres quetzales con 00/100 (Q125,293.00),** puede aprobarse en forma total, derivado a que la misma cumple con el marco legal vigente. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere los Artículos 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido, 22 y 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 7 literal b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía y con base en lo que determina el Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el año Dos Mil Veintiséis; y 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Acuerdo 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis. **RESUELVE: I** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas de la Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 8** en estado SOLICITADO del 24 de marzo de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **II.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el comprobante de modificación física forma **CO2F número 37** del 24 de marzo de 2026, a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **III.** Una vez aprobada la modificación presupuestaria mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a realizar los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **IV.** Para los controles correspondientes, luego de aprobada la modificación presupuestaria se notificará lo dispuesto en la presente

Ministerio de
Economía

MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

000446

Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

Trasladar a: Sherlin

Fecha: 6/4/2026

145 147 5

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-076-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 125,293.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2026.**

FECHA: Guatemala, 06 de abril de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación,** en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

6 ABR 26 11:51AM
DE MINECO RECIBIDO

	de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 349 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 125,293.00, por trasladar presupuesto al subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.	No. 11, CO2F No. 8 y SICOIN No. 11 UE 106
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 617 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 125,293.00, presupuesto proveniente del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 8 y SICOIN No. 11 UE 106

	0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.	

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8a Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @mineco.gt www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	62,028	(-) 349	61,679	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	45,907	(-) 349	45,558	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 349 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 125,293.00, por trasladar presupuesto al subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	16,534	(-) 349	16,185	

Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.
Actividad	Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	82,119	(+) 617	82,736	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	81,126	(+) 617	81,743	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 617 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 125,293.00, presupuesto proveniente del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unid. Ejecutora:	000	
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración		
24	03	2026

No. COMPROBANTE
37

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-349.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-349.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	617.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	617.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2026

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192-2026

Guatemala, 23 SEP 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tienen como finalidad lo siguiente: **a)** el **Ministerio de Economía** con el propósito de: **i)** financiar la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante las resoluciones respectivas, a favor de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO); **ii)** la contratación de servicios de divulgación, impresiones, arrendamientos, auditoría de certificación de normas ISO, vigilancia, limpieza; asimismo, la adquisición de diversos suministros, bienes y equipos para varias Unidades Ejecutoras; **iii)** complementar el financiamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el presente ejercicio fiscal de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad; y **b)** el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** con el propósito siguiente: **i)** contar con los recursos para el pago de complementos específicos al personal por jornal; bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal de la Dirección Superior; **ii)** completar el pago a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- la contribución del presente año como miembro activo de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones

WJGO/lml

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-COMTELCA-; **iii)** contar con disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento y supervisión de un tramo carretero del Municipio de San Antonio Ilotenango del Departamento de Quiché y para la ejecución y supervisión del mejoramiento de un camino rural y una carretera primaria de los Departamentos de Chimaltenango y Petén a cargo del Fondo Social de Solidaridad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; y por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 298 del 18 SEP 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a y c);

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			40,351,444	40,351,444
60	Ministerio de Economía	11	11	1,500	1,500
75	Ministerio de Economía	11	11	75,000	75,000
122	Ministerio de Economía	41	41	5,000,000	5,000,000

WJGO/lml

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
201	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	20,306	20,306
202	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	32	533,733	533,733
203	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	2,873,684	2,873,684
206	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	31,847,221	31,847,221

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	40,351,444	40,351,444
Ministerio de Economía	5,076,500	5,076,500
Funcionamiento	5,076,500	3,616,500
Componentes de Inversión:		1,460,000
Inversión Física		1,460,000
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	35,274,944	35,274,944
Funcionamiento	3,427,723	3,427,723
Componentes de Inversión:	31,847,221	31,847,221
Inversión Física	31,847,221	31,847,221

WJGO/lm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q40,351,444)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá aprobar los comprobantes forma CO2 respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y realizar las acciones correspondientes.

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WJGO/lml

DICTAMEN NÚMERO: 298 **FECHA:** 18 SEP 2026

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q40,486,177), CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.----------

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-189-2026-JH-mc	30/03/2026	2026-23364	Reingreso 26/08/2026
	ME-DF-P-433-2026-AH-sj	09/07/2026	2026-45283	
	ME-DF-P-520-2026-AH-sj	13/08/2026	2026-53241	21/08/2026
	ME-DF-P-524-2026/AH-me	17/08/2026	2026-55237	02/09/2026
	ME-DF-P-570-2026-AH-sj	04/09/2026	2026-56430	07/09/2026
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	DAF 1544-2026/RCA/JMLG/anag	18/08/2026	2026-54686	28/08/2026

****

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. A través de los Oficios Números ME-DF-P-189-2026-JH-mc, ME-DF-P-433-2026-AH-sj, ME-DF-P-520-2026-AH-sj y ME-DF-P-524-2026/AH-me del 30 de marzo, 09 de julio, 13 y 17 de agosto, todos del 2026, el Ministerio de Economía solicitó autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q5,211,233, con varias fuentes de financiamiento con el propósito de financiar la reasignación y creación de varios puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección Superior y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO); completar el financiamiento de contratos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y, para el pago de bienes, servicios y equipo diverso para varias Unidades Ejecutoras.

2. Mediante el Oficio Número ME-DF-P-570-2026-AH-sj del 04 de septiembre de 2026, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía trasladó las justificaciones complementarias de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), por el incremento en el Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales requerido por medio del Oficio Número ME-DF-P-520-2026-AH-sj del 13 de agosto de 2026 de ese Ministerio.

3. A través de las Resoluciones Números D-2026-176 y D-2026-197 del 20 de agosto y 08 de septiembre de 2026 respectivamente, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) resolvió procedente la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO).

4. Por su parte, el Ministerio de Economía presentó la solicitud de modificación presupuestaria a través del Comprobante de Modificación presupuestaria forma CO2 Número 53 por la cantidad de Q10,940 con el propósito de financiar la reasignación de dos puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución Número D-2026-176 del 20 de agosto de 2026, resolvió improcedente, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el referido comprobante de las presentes gestiones.

   Asimismo, el citado Ministerio adjuntó el Comprobante de Modificación presupuestaria forma CO2 Número 60 por el monto de Q125,293, el cual de conformidad con cálculos efectuados por esta Dirección Técnica del Presupuesto con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) estableció que los créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para financiar la creación de cuatro puestos de personal permanente de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), sobrepasan el costo real en función de la vigencia de dicha acción, por lo que se excluyó el monto de Q123,793 del Comprobante indicado, ajustándose a la cantidad de Q1,500.

5. El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda por medio del Oficio Número DAF 1544-2026/RCA/JMLG/anag del 18 de agosto de 2026, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q35,274,944 con varias fuentes de financiamiento con el propósito de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; complementar el pago de la cuota contributiva a un organismo regional; además para la ejecución y supervisión de infraestructura vial en los Departamentos de Chimaltenango, Quiché y Petén.

6. Derivado de lo indicado en el numeral 4, las presentes modificaciones presupuestarias se gestionan por el monto total ajustado de Q40,351,444.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. Los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación respectivos y un Comprobante de Reprogramación de Obras.

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por los Ministerios referidos, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 41 Colocaciones internas, por la cantidad total ajustada de Q40,351,444 están destinados a lo siguiente:

   a. **El Ministerio de Economía** con los montos y propósitos siguientes:

      i. **Q1,500** para financiar la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a favor de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO).

      ii. **Q5,000,000** para la contratación de servicios de divulgación, impresiones, arrendamientos, auditoría de certificación de normas ISO, vigilancia, limpieza; asimismo, la compra de alimentos, papel de escritorio, cupones de combustible, tóner, útiles de oficina, mobiliario de oficina, equipo de laboratorio diverso para el control de la calidad, pantallas interactivas, vehículos y equipo de cómputo.

      iii. **Q75,000** para complementar el financiamiento del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el presente ejercicio fiscal de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad.

   b. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** con los montos y propósitos siguientes:

      i. **Q20,306** para el pago de complementos específicos al personal por jornal; bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal de la Dirección Superior.

      ii. **Q533,733** para completar el pago a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- de la contribución del presente año como miembro activo de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-.

      iii. **Q34,720,905** a favor del Fondo Social de Solidaridad distribuidos en Q2,873,684 para el mantenimiento y supervisión de un tramo carretero del Municipio de San Antonio Ilotenango del Departamento de Quiché; y Q31,847,221 para la ejecución y supervisión de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
276084	Mejoramiento Carretera CA-13 de Puerta del Cielo KM. 529.700 - Frontera KM. 552.850, Melchor de Mencos, Petén.	29,445,729
302279	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chimazat - Casco Urbano, Santa Cruz Balanyá, Chimaltenango.	2,401,492
	Total:	**31,847,221**

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; solicitan debitar bajo su responsabilidad asignaciones de los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 042 Servicios extraordinarios de personal temporal, y de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, asimismo, de las asignaciones presupuestarias que estaban destinadas para la rehabilitación de un puente vehicular en el Departamento de Chiquimula y la construcción, ampliación y mejoramiento de varias obras de infraestructura vial y aeroportuaria las cuales cuentan con saldos susceptibles de debitar.

5. Los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron los Comprobantes de Modificaciones Físicas respectivos, relacionados con metas físicas, incluyendo las Resoluciones correspondientes.

6. Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, quedan responsables de:

   a) Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.

   b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.

   c) La utilización correcta de los recursos acreditados, principalmente en los renglones de gasto 033 Complementos específicos al personal por jornal, 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, 199 Otros servicios, 211 Alimentos para personas, 325 Equipo de transporte y 329 Otras maquinarias y equipos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 002-2026 del 4 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

   d) La adecuada aplicación de los recursos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias referido; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 35 y sus reformas; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales

con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales y el plazo contractual.

e) La ejecución de los recursos de la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme el destino del gasto establecido en las bases legales respectivas y la disponibilidad financiera.

f) La ejecución de las obras autorizadas mediante la Resolución Reprobras No. 23-2026 del 17 de agosto de 2026 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo con el destino del gasto, la naturaleza de las obras y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y su reforma aprobada mediante el Decreto Número 3-2026, Artículo 82, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad; y el último párrafo que condiciona los desembolsos a la aprobación de los proyectos en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).

g) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 36-2024, artículos 82 y 88; y 101-97, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36.

h) Que los trabajos a realizar en el mantenimiento y supervisión de un tramo carretero en el Municipio de San Antonio Ilotenango del Departamento de Quiché, no constituyan formación bruta de capital fijo, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias antes mencionado; y se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1; además, que no exista duplicidad en los trabajos a realizar por parte del Fondo Social de Solidaridad y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial.

i) Atender lo indicado en la Resolución Número D-2026-176 del 20 de agosto de 2026 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y su rectificación mediante Resolución Número D-2026-197 del 08 de septiembre de 2026.

j) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su reforma, Artículo 5.

k) El cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular No. 002-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas, relativo a las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2026, y particularmente en lo señalado en los numerales 4, 6, 8, 15 y 17, las Entidades deben velar por que se proteja la continuidad en la prestación de los bienes y servicios públicos, el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada; y honorarios de servicios técnicos y profesionales contratados; además, evitar incrementar los honorarios existentes de servicios técnicos y profesionales contratados; las asignaciones destinadas a la compra de alimentos deberán estar orientadas a las actividades sustantivas de la institución; así como, la compra de vehículos deberá estar en función de la disponibilidad de recursos para atender las prioridades institucionales.

l) Restituir con asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 113 Telefonía y las obras debitadas.

m) Que el débito propuesto de Q5,000,000 no ponga en riesgo el pago de los servicios jurídicos relacionados con los casos de arbitrajes internacionales a través del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

n) Aprobar el Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital número 10, conforme lo estipulado en la Resolución Número DAF 23-2026 del 11 de agosto de 2026, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 referido, Artículo 10.

ñ) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su reforma, Artículo 12.

o) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 10, con respecto al pago oportuno del servicio de telefonía.

p) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito solicitado, aprobado a través de la Resolución No. 000646 del 21 de agosto de 2026 del Ministerio de Economía, con su cuadro respectivo.

q) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.

r) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos,

considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.

s) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,

t) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026; además, del Oficio Circular Número 002-2026 del Presidente Constitucional de la República del 4 de marzo de 2026, que contiene Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026.

7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias solicitadas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones requeridas, la Dirección Financiera y la Dirección de Administración Financiera de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total ajustada de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q40,351,444)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de los referidos Ministerios; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; y por consiguiente quedan responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Astrid Villacorta
Subdirectora
Dirección Técnica del Presupuesto

Licenciada Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de
Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 23 SEP 2026

Resolución Número: 268-2026

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CINCO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q40,486,177), CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: **a)** el **Ministerio de Economía** a través de los Oficios Números ME-DF-P-189-2026-JH-mc, ME-DF-P-433-2026-AH-sj, ME-DF-P-520-2026-AH-sj, ME-DF-P-524-2026/AH-me y ME-DF-P-570-2026-AH-sj del 30 de marzo, 09 de julio, 13 y 17 de agosto y 04 de septiembre, todos del 2026, solicitó autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q5,211,233, con varias fuentes de financiamiento con el propósito de financiar la reasignación y creación de varios puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección Superior y la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO); completar el financiamiento de contratos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; y, para el pago de bienes, servicios y equipo diverso para varias Unidades Ejecutoras; y **b)** el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** a través del Oficio Número DAF 1544-2026/RCA/JMLG/anag del 18 de agosto de 2026, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q35,274,944 con varias fuentes de financiamiento con el propósito de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales; complementar el pago de la cuota contributiva a un organismo regional; además para la ejecución y supervisión de infraestructura vial en los Departamentos de Chimaltenango, Quiché y Petén; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía adjuntó el

WJGO/lm

Comprobante de Modificación presupuestaria forma CO2 Número 53 por la cantidad de Q10,940 con el propósito de financiar la reasignación de dos puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución Número D-2026-176 del 20 de agosto de 2026 resolvió improcedente dicha solicitud, por lo cual la Dirección Técnica del Presupuesto excluyó el referido comprobante. Asimismo, adjuntó el Comprobante de Modificación presupuestaria forma CO2 Número 60 por el monto de Q125,293, el cual de conformidad con cálculos efectuados por la Dirección referida establecido con base a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) que los créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales para financiar la creación de cuatro puestos de personal permanente de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO), sobrepasan el costo real en función de la vigencia, por lo que se excluyó el monto de Q123,793 del Comprobante indicado ajustándose a la cantidad de Q1,500, en consecuencia las modificaciones presupuestarias solicitadas se tramitan en la cantidad total ajustada de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q40,351,444)**; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 298 del 18 SEP 2025, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total ajustada de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q40,351,444)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras Involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones solicitadas y de la programación y ejecución correcta de los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de las asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total ajustada de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q40,351,444)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas que tienen como finalidad lo siguiente: **a)** el **Ministerio de Economía** con el propósito de: **i)** financiar la creación de cuatro puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con sus respectivos complementos salariales, bono vacacional y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), aprobada por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la resolución respectiva, a favor de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (DIACO); **ii)** la contratación de servicios de divulgación, impresiones, arrendamientos, auditoría de certificación de normas ISO, vigilancia, limpieza; asimismo, la adquisición de diversos suministros, bienes y equipos para varias Unidades Ejecutoras; **iii)** complementar el financiamiento del renglón de gasto 029 Otras

WJGO/lml

remuneraciones de personal temporal para el presente ejercicio fiscal de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad; y **b)** el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** con el propósito siguiente: **i)** contar con los recursos para el pago de complementos específicos al personal por jornal; bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo del personal permanente, supernumerario, por contrato y jornal de la Dirección Superior; **ii)** completar el pago a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT- la contribución del presente año como miembro activo de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones -COMTELCA-; **iii)** contar con disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento y supervisión de un tramo carretero del Municipio de San Antonio Ilotenango del Departamento de Quiché y para la ejecución y supervisión del mejoramiento de un camino rural y una carretera primaria de los Departamentos de Chimaltenango y Petén a cargo del Fondo Social de Solidaridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posterior, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. **IV)** Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE**: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan. Se trasladan los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. ----------

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WJGO/lml

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	60
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-45,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-10,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-40,293.00	-1,500.00
	TOTAL ==>	-125,293.00	-1,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,976.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	37,600.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	24,000.00	1,500.00
11130011-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,033.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22,684.00	0.00
	TOTAL ==>	125,293.00	1,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.
Consolidacion: 111300111060/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
60

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-1,500.00		1,500.00	
0000	SIN ORGANISMO	-1,500.00		1,500.00	
	0000		-1,500.00		1,500.00
TOTAL			-1,500.00		1,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,500.00	1,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,500.00	1,500.00
TOTAL:		-1,500.00	1,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.
Consolidacion: 11130011060/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	60
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,500.00	1,500.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-1,500.00	1,500.00
		50701Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-1,500.00	1,500.00
TOTAL:			-1,500.00	1,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	-1,500.00	1,500.00
TOTAL:	-1,500.00	1,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-ST-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR: FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.
Consolidacion: 11130011060/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	60
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CTR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.
Consolidacion: 111300111060/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Art. 16 Ley No. 1999 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
15	4	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	75
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-75,000.00	-75,000.00
	TOTAL ==>	-75,000.00	-75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	75,000.00	75,000.00
	TOTAL ==>	75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para complemento de la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026
Consolidacion: 111300111040/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
15	4	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
75

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	-75,000.00		75,000.00	
0000	SIN ORGANISMO	-75,000.00		75,000.00	
	0000		-75,000.00		75,000.00
TOTAL			-75,000.00		75,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-75,000.00	75,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:		-75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para complemento de la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026
Consolidacion: 111300111040/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
15	4	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	75
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-75,000.00	75,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-75,000.00	75,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:			-75,000.00	75,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:	-75,000.00	75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-COIR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para complemento de la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026
Consolidacion: 11130011040/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
15	4	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
75

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ===>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para complemento de la nómina 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para el Ejercicio Fiscal 2026
Consolidacion: 1311300111040/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica de Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
122

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-189-3800-41-1,204-0101	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-5,000,000.00	-5,000,000.00
	TOTAL ==>	-5,000,000.00	-5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/30-11130011040/20-11130011060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
122

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-122-0101-41-1,204-0101	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-131-0101-41-1,204-0101	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	60,000.00	60,000.00
11130011-12-00-000-002-000-141-0101-41-1,204-0101	TRANSPORTE DE PERSONAS	80,000.00	80,000.00
11130011-12-00-000-002-000-158-0101-41-1,204-0101	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	80,000.00	80,000.00
11130011-12-00-000-002-000-165-0101-41-1,204-0101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-168-0101-41-1,204-0101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓ	75,000.00	75,000.00
11130011-12-00-000-002-000-197-0101-41-1,204-0101	SERVICIOS DE VIGILANCIA	265,000.00	265,000.00
11130011-12-00-000-002-000-211-0101-41-1,204-0101	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130011-12-00-000-002-000-233-0101-41-1,204-0101	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-268-0101-41-1,204-0101	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-286-0101-41-1,204-0101	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-289-0101-41-1,204-0101	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-291-0101-41-1,204-0101	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-294-0101-41-1,204-0101	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-299-0101-41-1,204-0101	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-002-000-322-0101-41-1,204-0101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	230,000.00	230,000.00
11130011-12-00-000-002-000-323-0101-41-1,204-0101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	250,000.00	250,000.00
11130011-12-00-000-002-000-324-0101-41-1,204-0101	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	250,000.00	250,000.00
11130011-12-00-000-002-000-325-0101-41-1,204-0101	EQUIPO DE TRANSPORTE	380,000.00	380,000.00
11130011-12-00-000-002-000-328-0101-41-1,204-0101	EQUIPO DE CÓMPUTO	250,000.00	250,000.00
11130011-12-00-000-002-000-329-0101-41-1,204-0101	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00	100,000.00
11130011-15-00-000-001-000-121-0101-41-1,204-0101	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	150,000.00	150,000.00
11130011-15-00-000-002-000-122-0101-41-1,204-0101	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,000.00	100,000.00
11130011-15-00-000-002-000-151-0101-41-1,204-0101	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	600,000.00	600,000.00
11130011-15-00-000-002-000-169-0101-41-1,204-0101	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	15,000.00	15,000.00
11130011-15-00-000-002-000-184-0101-41-1,204-0101	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	30,000.00	30,000.00
11130011-15-00-000-002-000-196-0101-41-1,204-0101	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	50,000.00
11130011-15-00-000-002-000-199-0101-41-1,204-0101	OTROS SERVICIOS	250,000.00	250,000.00
11130011-15-00-000-002-000-211-0101-41-1,204-0101	ALIMENTOS PARA PERSONAS	250,000.00	250,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/30-11130011040/20-11130011060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	122
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130011-15-00-000-002-000-241-0101-41-1,204-0101	PAPEL DE ESCRITORIO	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-243-0101-41-1,204-0101	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-244-0101-41-1,204-0101	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	90,000.00	90,000.00
11130011-15-00-000-002-000-245-0101-41-1,204-0101	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	5,000.00	5,000.00
11130011-15-00-000-002-000-262-0101-41-1,204-0101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-267-0101-41-1,204-0101	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-268-0101-41-1,204-0101	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-291-0101-41-1,204-0101	ÚTILES DE OFICINA	180,000.00	180,000.00
11130011-15-00-000-002-000-292-0101-41-1,204-0101	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	80,000.00	80,000.00
	TOTAL ==>	5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/30-11130011040/20-11130011060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	122
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-5,000,000.00		5,000,000.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-5,000,000.00		5,000,000.00	
0101 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2026 (DECRETOS 36-2024 Y 3-2026, Y ACUERDO GUBERNATIVO 26-2026) QUETZALES.		-5,000,000.00		5,000,000.00
TOTAL		-5,000,000.00		5,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO / SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-5,000,000.00	3,540,000.00
ADMINISTRACIÓN	-5,000,000.00	3,540,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,460,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,460,000.00
TOTAL:	-5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/30-11130011040/20-11130011060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	122
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,000,000.00	5,000,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-5,000,000.00	2,300,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-5,000,000.00	2,300,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	0.00	2,700,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0.00	2,700,000.00
TOTAL:			-5,000,000.00	5,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	0.00	2,300,000.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-5,000,000.00	0.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	0.00	2,700,000.00
TOTAL:	-5,000,000.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130011070/30-11130011040/20-11130011060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA

FECHA DE IMPUTACION		
23	7	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
122

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300111070/30-111300111040/20-111300111060/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

FIRMA

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Acuerdo Ministerial No. 1192-2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	201
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-001-000-042-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMI	-20,306.00	-20,306.00
	TOTAL ==>	-20,306.00	-20,306.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JC	1,500.00	1,500.00
11130013-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	18,091.00	18,091.00
11130013-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	715.00	715.00
	TOTAL ==>	20,306.00	20,306.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/28-((Modificación presupuestaria en renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para cumplimiento de las diferentes actividades de la Dirección Superior -DS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	201
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-20,306.00		20,306.00	
0000 SIN ORGANISMO	-20,306.00		20,306.00	
0000		-20,306.00		20,306.00
TOTAL		-20,306.00		20,306.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-20,306.00	20,306.00
	ADMINISTRACIÓN	-20,306.00	20,306.00
TOTAL:		-20,306.00	20,306.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/28-((Modificación presupuestaria en renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para cumplimiento de las diferentes actividades de la Dirección Superior -DS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	201
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	715.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	715.00
		10201Asuntos fiscales	0.00	715.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-20,306.00	19,591.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-20,306.00	19,591.00
		50901Asuntos económicos n.c.d	-20,306.00	19,591.00
TOTAL:			-20,306.00	20,306.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-20,306.00	20,306.00
TOTAL:	-20,306.00	20,306.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/28-((Modificación presupuestaria en renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para cumplimiento de las diferentes actividades de la Dirección Superior -DS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	201
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001320l0/28-((Modificación presupuestaria co renglones del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para cumplimiento de las diferentes actividades de la Dirección Superior -DS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Depanamento
de Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
202

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-156-0101-32-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-90,000.00	-90,000.00
11130013-22-00-000-003-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	-443,733.00	-443,733.00
	TOTAL ==>	-533,733.00	-533,733.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-99-00-000-002-000-473-0101-32-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	533,733.00	533,733.00
	TOTAL ==>	533,733.00	533,733.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/14- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN A ORGANISMOS REGIONALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	202
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
32	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-533,733.00		533,733.00	
0000	SIN ORGANISMO	-533,733.00		533,733.00	
	0000		-533,733.00		533,733.00
TOTAL			-533,733.00		533,733.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-533,733.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-533,733.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	533,733.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	533,733.00
TOTAL:		-533,733.00	533,733.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321l0/14- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN A ORGANISMOS REGIONALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
202

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	533,733.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	533,733.00
		10103Asuntos exteriores	0.00	533,733.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-533,733.00	0.00
	50600	Comunicaciones	-533,733.00	0.00
		50601Comunicaciones	-533,733.00	0.00
TOTAL:			-533,733.00	533,733.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-533,733.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	533,733.00
TOTAL:	-533,733.00	533,733.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321110/14- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN A ORGANISMOS REGIONALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	202
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132110/14- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LA CUOTA DE CONTRIBUCIÓN A ORGANISMOS REGIONALES A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
203

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-014-000-001-000-173-2002-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	-2,029,393.00	-2,029,393.00
11130013-94-014-000-001-000-188-2002-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-844,291.00	-844,291.00
	TOTAL ==>	-2,873,684.00	-2,873,684.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-173-1408-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIO	2,648,559.00	2,648,559.00
11130013-11-00-000-002-000-188-1408-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	225,125.00	225,125.00
	TOTAL ==>	2,873,684.00	2,873,684.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/29- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	203
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-2,873,684.00		2,873,684.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,873,684.00		2,873,684.00	
0000		-2,873,684.00		2,873,684.00
TOTAL		-2,873,684.00		2,873,684.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	2,873,684.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	2,873,684.00
DESARROLLO HUMANO		-2,873,684.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,873,684.00	0.00
TOTAL:		-2,873,684.00	2,873,684.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/29- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
203

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-2,873,684.00	0.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-2,873,684.00	0.00
		40202 Gestión correctiva o compensatoria de desastres	-2,873,684.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	2,873,684.00
	50500	Transporte	0.00	2,873,684.00
		50501 Transporte por carretera	0.00	2,873,684.00
TOTAL:			-2,873,684.00	2,873,684.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	2,873,684.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-2,873,684.00	0.00
TOTAL:	-2,873,684.00	2,873,684.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130013217O/29- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
11	8	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	203
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/29- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
17	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	206
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-0402-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,560,722.00	-1,560,722.00
11130013-11-01-002-000-001-331-0402-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,024,899.00	-5,024,899.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-287,905.00	-287,905.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-100,000.00	-100,000.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0101-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-18,873,695.00	-18,873,695.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,000,000.00	-2,000,000.00
	TOTAL ==>	-31,847,221.00	-31,847,221.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,283,364.00	1,283,364.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	28,162,365.00	28,162,365.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0410-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	665,263.00	665,263.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0410-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,736,229.00	1,736,229.00
	TOTAL ==>	31,847,221.00	31,847,221.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130013217O/30- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
17	8	2,026
DIA	MES	AÑO

	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	206
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-31,847,221.00		31,847,221.00	
0000 SIN ORGANISMO	-31,847,221.00		31,847,221.00	
0000		-31,847,221.00		31,847,221.00
TOTAL		-31,847,221.00		31,847,221.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-31,847,221.00	31,847,221.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-31,847,221.00	31,847,221.00
TOTAL:		-31,847,221.00	31,847,221.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/30- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113001 3-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
17	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	206
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-31,847,221.00	31,847,221.00
	50500	Transporte	-31,847,221.00	31,847,221.00
		50501 Transporte por carretera	-10,585,621.00	31,847,221.00
		50504 Transporte aéreo	-21,261,600.00	0.00
TOTAL:			-31,847,221.00	31,847,221.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-10,585,621.00	31,847,221.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-21,261,600.00	0.00
TOTAL:	-31,847,221.00	31,847,221.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ⟹		

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 70/30- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

FECHA DE IMPUTACION		
17	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	192-2026	23	9	2,026	206
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 1113001321 70/30- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PRGS. 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" CON RECURSOS DE FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

Lic. Wagner Josué Godínez Orosco
Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Ministerio de Economía

H5

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-076-2026/SG/hc

A: **Lic. Jaime René Hernández**
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: **Aura María del Rocío Molina Najarro**
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

MINISTERIO DE ECONOMÍA PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN GUATEMALA, C.A.

ASUNTO: **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 125,293.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2026.** ----------

FECHA: Guatemala, 06 de abril de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con **base a lo establecido en los Acuerdos Gubernativos Números 1-2026 y 19-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Ampliación,** en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

6'ABR'26 11:51AM
DF_MINECO_RECIBIDO

	de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 349 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 125,293.00, por trasladar presupuesto al subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.	No. 11, CO2F No. 8 y SICOIN No. 11 UE 106
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 617 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 125,293.00, presupuesto proveniente del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 11, CO2F No. 8 y SICOIN No. 11 UE 106

	0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.	

El incremento y la disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establecen los Decretos 36-2024 y 3-2026 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus Reformas, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala · (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt www.mineco.gob.gt

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	62,028	(-) 349	61,679	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para realizar el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	45,907	(-) 349	45,558	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 349 metas fisicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por el monto de Q. 125,293.00, por trasladar presupuesto al subproducto de Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	15,000	16,534	(-) 349	16,185	

Acción	Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.
Actividad	Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	82,119	(+) 617	82,736	En Oficio número ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas fisicas del POA 2026, por la cantidad de Q.125,293.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 Personal Permanente en la Unidad de Protección de Servicios Financieros, en cumplimiento a los Oficios números ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, 281-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 23 de febrero de 2026 y 263-2026/DRRHH/MB/ei de fecha 18 de febrero de 2026. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 013-2026 de fecha 20 de marzo de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-13-2026 de fecha 20 de marzo de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	67,234	81,126	(+) 617	81,743	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 617 metas fisicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 125,293.00, presupuesto proveniente del subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ministerio de Economía

41

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1603-2026

No. Documento:	ODD-226-2026
Fecha de Recepción:	25/03/2026 **Fecha de Impresión:** 26/03/2026
Delegado A:	Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz
Cc:	
Remitente:	Viceministerio de Inversión y Competencia
Fecha Limite Envío:	02/04/2026
Institución:	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO
Tema:	Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.125,293.00, la cual conlleva modificación de Metas Físicas Institucionales.
Instrucción Ministro:	
Seguimiento:	PYP por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite Oficio ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo del 2026 por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros, debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN
RECIBIDO
26 MAR 2026
Firma: _____ Hora: 15:12

Ministerio de Economía

40

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1603-2026

No. Documento: ODD-226-2026

Fecha de Recepción: 25/03/2026 **Fecha de Impresión:** 25/03/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 25/03/2026

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.125,293.00, la cual conlleva modificación de Metas Físicas Institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-226-2026 de fecha 25 de marzo del 2026, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros de DIACO.

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos
RECIBIDO
25 MAR 2026
Firma: Hora: 10:44
Dirigido a:

2°e

12:20

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

39

Guatemala, 25 de marzo del 2026.
ODD-226-2026

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el valor de Q.125,293.00 y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

a) **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en **349 personas**, quedando la meta modificada en **61,581 personas**;

- **Subproducto 007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en **349 personas**, quedando la meta modificada en **46,992 personas**;

b) **Producto 007-002**: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se incremente en **617 eventos**, quedando la meta modificada en **82,872 eventos**;

- **Subproducto 007-002-0001**: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se incremente en **617 eventos**, quedando la meta modificada en **81,743 eventos.**

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

Viceministerio de Inversión y Competencia - Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

38

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-13-2026

UNIDAD EJECUTORA 106…Guatemala, veinte de marzo del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, Clase Intra 1, debido a que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.125,293.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios requeridos se dan dentro de la misma estructura programática y justifica que si es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO
RECIBIDO
23 MAR 2026
Hora: 8:13 Firma: Andrea H.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de Nota de Trámite No.531-2026/acce de fecha 19 de marzo del 2026, manifiesta que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.125,293.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001**: Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto **007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-130-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.125,293.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en la cual se adjunta la Nota de Trámite No. 433-2026-acce de fecha 02 de marzo de 2026, donde se hace mención del Oficio ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026 de la Dirección Financiera del MINECO, donde solicitan girar instrucciones a fin de realizar el análisis financiero y presupuestario correspondiente para financiamiento de la acción de cuatro puestos de trabajo. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal *a)* Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas fisicas".*

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.531-2026/acce de fecha 19 de marzo de 2026, la modificación ya indicada, SI afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 013-2026 de fecha 20 de marzo del 2026, por la modificación presupuestaria clase Intra 1, por un monto de Q.125,293.00, debido a que se está trasladando recursos del Grupo 000 "Servicios Personales" de un subproducto a otro subproducto.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones respectivas, por la justificación ya indicada.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

36

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 013-2026…Guatemala, veinte de marzo del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.125,293.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de Nota de Trámite No.531-2026/acce de fecha 19 de marzo del 2026, manifiesta que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.125,293.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001**: Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001**: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto **007-001-0001**: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-130-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.125,293.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en la cual se adjunta la Nota de Trámite No. 433-2026-acce de fecha 02 de marzo de 2026, donde se hace mención del Oficio ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026 de la Dirección Financiera del MINECO, donde solicitan girar instrucciones a fin de realizar el análisis financiero y presupuestario correspondiente para financiamiento de la acción de cuatro puestos de trabajo. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal *a)* Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *"Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas"*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q. 125,293.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2026, debido a que se está trasladando recursos del Grupo 000 "Servicios Personales" de un subproducto a otro subproducto.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones		**Persona**	**61,930**	**-349**	**61,581**
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	**47,341**	**-349**	**46,992**
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	**8,066**	**0**	**8,066**
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	**6,523**	**0**	**6,523**
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	**82,255**	**617**	**82,872**
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	**81,126**	**617**	**81,743**
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	**1,129**	**0**	**1,129**

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad con lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	**Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.**
RESULTADO INSTITUCIONAL	**Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).**
INDICADOR	**Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.**
Acción	**Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.**
Actividad	**Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	VIGENTE	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
1	**Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones**			**Persona**	**61,930**	**-349**	**61,581**	**23,540,825.00**	**-125,293.00**	**23,415,532.00**	Debido al débito presupuestario que se le está disminuyendo a uno de los tres subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		**Persona**	**47,341**	**-349**	**46,992**	16,188,065.00	-125,293.00	**16,062,772.00**	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 531-2026/acce de fecha 19 de marzo del 2026, en la cual se adjunta el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.125,293.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros de DIACO. Derivado de lo anterior y por el valor que se le está debitando a este Subproducto, se disminuye la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787				
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	0	7,020				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	16,534	-349	16,185				
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	**8,066**	**0**	**8,066**	3,321,460.00	0.00	**3,321,460.00**	
			Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	4,573	0	4,573				
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	3,493	0	3,493				

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	VIGENTE	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	**6,523**	**0**	**6,523**	4,031,300.00	0.00	**4,031,300.00**	
Acción		**Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.**									
Actividad		**Servicios de Supervisión del Comercio Interno.**									
	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			**Evento**	**82,255**	**617**	**82,872**	**16,609,952.00**	**125,293.00**	**16,735,245.00**	Debido al crédito presupuestario que se le está realizando a uno de los dos subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		**Evento**	**81,126**	617	**81,743**	15,247,941.00	125,293.00	**15,373,234.00**	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 531-2026/acce de fecha 19 de marzo del 2026, en la cual se adjunta el Oficio DDF-130-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.125,293.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para financiar la creación de cuatro puestos de trabajo para la Unidad de Protección de Servicios Financieros de DIACO. Derivado de lo anterior y por el valor que se le está acreditando a este Subproducto, se incrementa la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		**Evento**	**1,129**	0	1,129	1,362,011.00	0.00	**1,362,011.00**	
TOTAL PRESUPUESTO								**40,150,777.00**	**0.00**	**40,150,777.00**	

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

Lic. Cristian Reginaldo Bartolon Ajpacajá
Presupuesto
Dirección de Atencion y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

37

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
Unid. Desc:	00	

Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
24	03	2026	8

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-349.00	2202
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-349.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	617.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que come	617.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía
FIRMA SOLICITADO

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía
FIRMA APROBADO

Fecha		
24	03	2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

30

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-45,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-10,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-40,293.00	0.00
	TOTAL ==>	-125,293.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	23,976.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	37,600.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	24,000.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,033.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22,684.00	0.00
	TOTAL ==>	125,293.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

29

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 **INGRESOS CORRIENTES**	**-125,293.00**		**125,293.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-125,293.00		125,293.00	
0000		-125,293.00		125,293.00
TOTAL		**-125,293.00**		**125,293.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		**-125,293.00**	**125,293.00**
	ADMINISTRACIÓN	-125,293.00	125,293.00
TOTAL:		**-125,293.00**	**125,293.00**

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

28

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		**-125,293.00**	**125,293.00**
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	**-125,293.00**	**125,293.00**
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-125,293.00	125,293.00
TOTAL:			**-125,293.00**	**125,293.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	-125,293.00	125,293.00
TOTAL:	**-125,293.00**	**125,293.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

27

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION		
24	3	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
11

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:11.13 REPORTE: R00817622.rpt

26

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	-125,293.00	0.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		
	15 00 000 001 000 0 11	-125,293.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	125,293.00	0.00
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		
	15 00 000 002 000 0 11	125,293.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-125,293.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	0	125,293.00
		-125,293.00	125,293.00

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:11.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-125,293.00	125,293.00
0000-SIN ORGANISMO	-125,293.00	125,293.00
0000-SIN CORRELATIVO	-125,293.00	125,293.00
Total	**-125,293.00**	**125,293.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-349	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-349	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	617	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	617	Evento

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:11.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	No afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas

Centro Costo Consolidados

5011-14;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Edwin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía
FIRMA

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:10.36 23 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-45,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-30,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-10,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-40,293.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	23,976.00	
106	15	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	37,600.00	
106	15	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	24,000.00	
106	15	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	17,033.00	
106	15	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	22,684.00	
												Total	**125,293.00**	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:10.36 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-125,293.00	0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	0	125,293.00
	Total	**-125,293.00**	**125,293.00**

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-125,293.00	125,293.00
0000-SIN ORGANISMO	-125,293.00	125,293.00
0000-SIN CORRELATIVO	-125,293.00	125,293.00
Total	**-125,293.00**	**125,293.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-349	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-349	Persona

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 24/03/2026 HORA : 15:10.36 REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	617	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	617	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	No afecta metas
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	No afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	No afecta metas

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos de la nómina 011 "Personal permanente" para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Betsy Johanna Castro Palma
Jefe
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía
FIRMA

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía
FIRMA

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 03
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

20

Original No.531-2026/acce

LICDA. MERCEDES MORA
SUBDIRECTORA -DIACO-

Licda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

PARA: Licda. Claudia Zeta
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 19 de marzo del 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, "Ingresos Corrientes"

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", **por Q.125,293.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001:** SERVICIO DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. **SUBPRODUCTO 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. **ACTIVIDAD 002:** SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. **SUBPRODUCTO-007-002-0001:** SUPEVISIÓN A PROVEEDORES QUE INFORMAN Y PUBLICAN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE COMERCIALIZAN.

Se realiza la Modificación Presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO
FECHA 19/3/26 HORA 15:12
FIRMA

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

79

Guatemala, 19 de marzo de 2026
DDF-130-2026

Licenciada
María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Mora:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se solicita autorización para gestionar modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11 por el monto de Q.125,293.00
2. Nota de trámite No. 433-2026-acce recibida el 04 de marzo de 2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
FECHA 19/3/2026 HORA 14:17
FIRMA

Ministerio de Economía DIAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11
"Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	02	007-002-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	Q 23,976.00	
15	02	007-002-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 37,600.00	
15	02	007-002-0001	014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 24,000.00	
15	02	007-002-0001	071	0101	11	AGUINALDO	Q 17,033.00	
15	02	007-002-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 22,684.00	
15	01	007-001-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE		-Q 45,000.00
15	01	007-001-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		-Q 30,000.00
15	01	007-001-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE		-Q 10,000.00
15	01	007-001-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		-Q 40,293.00
		TOTAL					**Q 125,293.00**	-Q 125,293.00

Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 03
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

77

Original No.520-2026/acce

LCDA. MERCEDES MORA
SUBDIRECTORA -DIACO-

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

PARA: Lic. Ervin Bartolon – Contador General Interino

FECHA: **Guatemala 18 de marzo de 2026**

ASUNTO:

Por este medio, se traslada Oficio DDI-030-2026, de fecha 13 de marzo de 2026 emitido por el Departamento de Desarrollo Institucional, en el cual se adjunta expediente de la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q125,293.00.

Derivado de lo anteriorP, se le solicita que proceda con lo requerido a la brevedad posible.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Área de Presupuesto
RECIBIDO
Fecha: 18-3-26 Hora: 15:32
Firma:

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

76

Guatemala, 13 de marzo del 2026
DDI-030-2026

Licenciada
María Mercedes Mora
Subdirectora
DIACO
Presente

Licenciada Mora:

Por este medio me dirijo a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito devolver la Nota de Trámite No. 479-2026/mcgv, donde se adjunta el expediente de la modificación presupuestaria Clase Intra 1 por el valor de Q.125,293.00, para que el Departamento Financiero proceda a realizar los cambios correspondientes de acuerdo con el correo que se adjunta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

c.c. Lcda. Leslie Tzicap, Directora
Archivo

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
FECHA 13/3/2026 HORA 10:23
FIRMA

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 03
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

15

Original No.479-2026/mcgv

LICDA. MERCEDES MORA
SUBDIRECTORA -DIACO-

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

PARA: Licda. Claudia Zeta
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 10 de marzo del 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 – FUENTE 11, "Ingresos Corrientes"

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" **por Q.125,293.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001:** SERVICIO DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. **PRODUCTO 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, **ACTIVIDAD 002:** SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. **PRODUCTO 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.

Se realiza la Modificación Presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos para la Unidad de Protección de Servicios Financieros, de acuerdo con el **oficio No. DDF-113-2026** de fecha 9 de marzo de 2026 del Departamento Financiero de DIACO.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO
FECHA 12/3/26 HORA 14:45
FIRMA

Ministerio de Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 09 de marzo de 2026
DDF-113-2026

Licenciada
María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Mora:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se solicita autorización para gestionar modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11 por el monto de Q.125,293.00
2. Nota de trámite No. 433-2026-acce recibida el 04 de marzo de 2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO
Fecha 9.3.2026 Hora 11:45
Firma

15

13

Ministerio de Economía DIAC DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11
"Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE	Q 45,000.00	
15	01	007-001-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 30,000.00	
15	01	007-001-0001	013	0101	11	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	Q 10,000.00	
15	01	007-001-0001	015	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 40,293.00	
15	02	007-002-0001	011	0101	11	PERSONAL PERMANENTE		-Q 23,976.00
15	02	007-002-0001	012	0101	11	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE		-Q 37,600.00
15	02	007-002-0001	014	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE		-Q 24,000.00
15	02	007-002-0001	071	0101	11	AGUINALDO		-Q 17,033.00
15	02	007-002-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		-Q 22,684.00
						TOTAL	**Q 125,293.00**	-Q 125,293.00

Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de la creación de cuatro puestos para la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

Lic. Irvin Reginaldo Bartolor Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04 Versión: 02
	NOTA DE TRÁMITE	Hoja: 1 de 1

12

Original No.433-2026-acce

LICDA. MERCEDES MORA
SUBDIRECTORA -DIACO-

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

PARA: Lic. Ervin Bartolón
Contador General Interino

FECHA: **Guatemala 02 de marzo de 2026**

ASUNTO:

Por este medio, se traslada copia del oficio ME-DF-P-155-2026-JH-jl de fecha 27 de febrero de 2026, de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, referente a la solicitud de realizar el análisis financiero y presupuestario correspondiente a efecto de emitir modificación presupuestaria respecto al Financiamiento de la Acción de cuatro puestos de esta Dirección.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes según dicho oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Área de Presupuesto
RECIBIDO
Fecha: 4-3-26 Hora: 10:39
Firma:

Oficina Nacional de
Servicio Civil

Ministerio de Economía
Dirección de Recursos Humanos
RECIBIDO
18 FEB 2026
Firma
Hora 9:15

PROVIDENCIA No. DPR-DC/2026-025
EXPTE. 584.1-2025-MINECO

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES: Guatemala, dieciséis de febrero de dos mil veintiséis.

ASUNTO: El Ministerio de Economía, mediante Oficio ME-DF-P-327-2025/JH-ah del nueve de junio de dos mil veinticinco, solicita al Ministerio de Finanzas Públicas, realizar el estudio de viabilidad financiera que avale la creación de cuatro (04) puestos de la siguiente manera: un (1) puesto de Asesor Profesional Especializado I, dos (02) puestos de Profesional I, y un (01) puestos de Profesional III con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; y, la reasignación de dos (02) puestos de Técnico Profesional III a Asesor Profesional Especializado IV y de Asistente Profesional IV a Asesor Profesional Especializado IV, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente para diferentes unidades de ese Ministerio, adjuntando la documentación de mérito.

El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-1051-2025 del veintinueve de septiembre del dos mil veinticinco, trasladó a esta Oficina las diligencias de mérito, para que se sirva evaluar la solicitud presentada por el Ministerio de Economía.

Constante de cinco (5) folios, incluyendo la presente Providencia, atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, manifestando esta Oficina que no obstante a través de correo electrónico del dieciséis de febrero se informó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la continuidad de las presentes diligencias durante el presente ejercicio fiscal, para estar en condiciones de continuar el análisis de la solicitud de referencia, es necesario que se atiendan los siguientes requerimientos:

1) **Actualización de Dictámenes y viabilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas:**

   Actualizar el Dictamen de la Dirección Financiera, que se incluyen en el expediente de mérito al presente ejercicio fiscal, en el cual se analice y considere las condiciones actuales del Presupuesto de esa Cartera Ministerial y la legislación vigente para el presente año que al respecto se relacio[illegible] actualizando la información presupuestaria que corresponde y trasladarlo

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES

las diligencias respectivas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su análisis y ratificación de la viabilidad financiera correspondiente para las acciones de puestos solicitadas;

Nota: El expediente de mérito será resguardado en la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, siendo el último folio el seiscientos ocho (608), que incluye la presente Providencia, por lo que al agregar información deberá continuarse el número de folio siguiente al de la presente Providencia, que sería el seiscientos nueve (609).

FUNDAMENTO LEGAL: Leyes citadas y Artículos 10, 64 numeral 10 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; y, 5, 10, 11 literal b), 13 y 23 literal a) del Acuerdo Gubernativo No. 260-2025 del veintinueve de diciembre de dos mil veinticinco, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el presente ejercicio fiscal.

-FIN DE LA PROVIDENCIA-

Licda. Karen Ivonne Alvarado Vasquez
Jefe del Depto. Clasificación de Puestos y Remuneraciones
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Msc. Sandra Elizabeth Lopez Perez
DIRECTORA
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

VICEMINISTERIO
AREA ADMINISTRACION FINANCIERA
RECIBIDO
16 JUN 2025
HORA: 12:48 FIRMA:

UAF

000395

9

245

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

ME-DF-P-327-2025/JH-ah
Guatemala, 09 de junio de 2025

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para remitir la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por la cantidad de **tres mil quetzales con 00/100 (Q3,000.00)**, con el objeto de financiar 4 puestos y dar cumplimiento al Artículo 35 Unidad de Protección de Servicios Financieros del Decreto Número 2-2024 Ley de Tarjetas de Crédito, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes. (Caso 1).

Así mismo la modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por la cantidad de **ciento treinta mil novecientos dieciséis quetzales con 00/100 (Q130,916.00)**, tiene por objeto financiar la partida presupuestaria del programa 01 Actividades Centrales y Actividad 4 Servicios Generales, con fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios, por reasignación de dos puestos. (Caso 2).

Para el efecto se adjuntan los comprobantes a nivel consolidado de Reprogramación Consolidación número **101** y **105** del Sistema Informático de Gestión (Siges) y de modificación presupuestaria forma CO2 número **76** y **80**, a nivel de solicitado, debidamente firmados y sellados, con sus justificaciones respectivas y avalados por la autoridad superior.

Es importante resaltar que las modificaciones presupuestarias no limitarán la operatividad del Ministerio de Economía y sus programas, en la prestación eficiente de los servicios públicos, en virtud que dichos gastos serán cubiertos con recursos del presupuesto de ingresos y egresos vigente, en el presente ejercicio fiscal y de ser necesario para los años subsiguientes serán cubiertos con los recursos del techo presupuestario asignado a esta Cartera Ministerial, por lo que no se requerirá al Ministerio de Finanzas Públicas recursos adicionales, principalmente de origen tributario.

Por lo tanto, luego de realizar el análisis respectivo por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), e instruir a quien corresponda, se le solicita trasladar el presente documento a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 261-2024 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco en sus Artículos 5 y 6.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
16 JUN 2025
Firma: Hora: 14:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO SUPERIOR
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Gabriela García
Ministra de Economía

Ministro
Jonathan Menkos Zeissig
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DESPACHO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
16 JUN 2025
POR: HORA: 12:15

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
16 JUN 2025
Hora: 12:01 Firma:
Registro Único de Expediente: 2025-43063

8

Razón: Se hace constar que los folios del 01 al 395 del expediente se encuentran refoliados, el que se debe de tomar en cuenta es del 01 al 395, observaciones que se hacen para evitar confusión y que el expediente continúe con su trámite; así mismo se hace constar.

Guatemala, 16 de junio de 2025.

Lic. M.A. Jaime Hernández
Director Financiero en funciones
Ministerio de Economía

Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

3

7

422

PROVIDENCIA DTP-DPPSE- 1051 **-2025**

FECHA: 29 SEP 2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA: A) LA REASIGNACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO PROFESIONAL III Y UN ASISTENTE PROFESIONAL IV HACIA EL PUESTO DE ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR; Y B) LA CREACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE CON SUS RESPECTIVOS BENEFICIOS MONETARIOS PARA LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR (DIACO), EN EL MARCO DEL DECRETO NÚMERO 2-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE TARJETAS DE CRÉDITO, ARTÍCULO 35 PARA LO CUAL, SE PROPONE UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR EL MONTO DE Q133,916 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS.----------

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE PUESTOS Y REMUNERACIONES
RECIBIDO
30 SEP 2025
HORA: 15:56
FIRMA:

Institución	Documento Número	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-327-2025/JH-ah	09/06/2025	2025-43063 2025-44057	16/06/2025
	Oficio ME-DF-P-415-2025/JH-jl	15/07/2025		18/07/2025
	Oficio ME-DF-P-466-2025/JH-ah	11/08/2025	2025-56859	12/08/2025
	Oficio ME-DF-P-508-2025/JH-ah	29/08/2025	2025-61339	29/08/2025
	Oficio ME-DF-P-523-2025/JH-ah	08/09/2025	2025-65196	12/09/2025

****

Se traslada la presente diligencia a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 261-2024 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos 5, 6, 7 y 10 se sirva evaluar la solicitud del Ministerio de Economía, relacionada con las acciones de puestos indicadas en el epígrafe, cuyo detalle se presenta en el expediente de mérito.

EBCS/ivjgo

La presente gestión cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora. Adicionalmente, a través de los Oficios Números ME-DF-P-327-2025/JH-ah y ME-DF-P-523-2025/JH-ah del 09 de junio y 08 de septiembre de 2025 respectivamente, la Máxima Autoridad de ese Ministerio manifestó el compromiso de financiar las acciones de puestos con recursos asignados en el presente ejercicio fiscal adjuntando para el efecto una modificación presupuestaria y para los años subsiguientes con el techo presupuestario asignado a esa Cartera Ministerial.

De igual manera, la Dirección Financiera de ese Ministerio emitió los Dictámenes Financieros Números ME-DF-P-058-2025 y ME-DF-P-059-2025 del 21 y 22 de mayo de 2025 respectivamente, indicando que con la modificación presupuestaria propuesta se cubrirá el costo de la creación de los cuatro puestos y la reasignación de dos, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor (Diaco) y la Dirección Superior, para lo cual incluyó el Análisis de Sostenibilidad del período del 2026 al 2030 en el cual se observa la disponibilidad para cubrir el costo que conlleve la recurrencia de las acciones planteadas.

Esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en los expedientes de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de las acciones planteadas; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar la modificación dentro de su Presupuesto vigente. Es importante señalar que en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026 y Multianual 2026-2030 presentado por el referido Ministerio, no se incluyó el financiamiento de las acciones de puestos requeridas de la presente gestión, por lo que esa Cartera Ministerial deberá realizar la readecuación presupuestaria correspondiente para sufragar dicho costo con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026.

Quedan responsables las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos, de conformidad lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, de las acciones de puestos solicitadas, principalmente la de la Dirección Superior; así como, de garantizar con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente y de los años subsiguientes el financiamiento permanente del gasto salarial, sin afectar la capacidad operativa institucional para la prestación de los servicios a la población, ni el cumplimiento de las metas previstas; asimismo, el pago de otros compromisos institucionales que por mandato legal competen a esa Institución, considerando que la reasignación de puestos a Asesor Profesional

EBCS/wjgo

Especializado IV podría generalizarse en otros departamentos de las Unidades Ejecutoras de ese Ministerio, lo cual generarán un costo incremental con recursos adicionales principalmente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está supeditada a la recaudación tributaria y su disponibilidad está comprometida en financiar los gastos operativos de la Entidad; así como, del presupuesto de otras Entidades Públicas, por lo que, para el ejercicio fiscal 2026 y años subsiguientes dicho Ministerio deberá cubrir los costos con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente.

La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), deberá evaluar la procedencia de las acciones de puestos y los montos solicitados, con base en las normativas técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.

Lic. Erick Rodrigo Hernández Dardano
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Jefe en Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de
Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez
SUBDIRECTOR

EBCS/wjgo

Ministerio de Economía

MINECO GESTIONA TODO LO BUENO

ME-DF-P-155-2026-JH-jl
Guatemala, 27 de febrero de 2026

Licenciada
Leslie Yvonne Tzicap Gonzalez de López
Director
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Presente

Estimada Licenciada Tzicap:

Por este medio, solicito a usted girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el **análisis financiero y presupuestario** correspondiente, a efecto de emitir la modificación presupuestaria respecto al **financiamiento de la Acción de cuatro puestos** de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor. Lo anterior con base la Providencia No. DPR-DC/2026-025, EXPTE. 584.1-2025-MINECO emitida por la Oficina de Servicio Civil (Onsec), quien requiere un dictamen y viabilidad financiera por parte de Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas.

Asimismo, se adjunta el oficio No. 281-2026/DRRHH/MB/ei, de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la cual incluye la proyección de creación de cuatro puestos, según lo indicado por la ONSEC, con temporalidad de marzo a diciembre de 2026.

En espera de los documentos solicitados para proceder, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE DIRECCIÓN -DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
FECHA 27/2/2026 HORA 16:05
FIRMA

cc: archivo

Ministerio de
Economía

10
3

Guatemala, 23 de febrero de 2026
Oficio No. 281-2026/DRRHH/MB/ei

Licenciado
Jaime Rene Hernández Porras
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Estimado Licenciado Hernández:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales.

En atención al Oficio ME-DF-D-080-2026 de fecha 19 de febrero de 2026, en el cual solicitan que el Departamento de Nominas de la Dirección de Recursos Humanos, proporcione la proyección salarial de los meses de marzo a diciembre de 2026 para la creación de cuatro puestos de la Dirección de Atención y Asistencia al consumidor.

Derivado de lo anterior se traslada la proyección de creación de cuatro puestos de marzo a diciembre de 2026, de la Unidad de Protección de Servicios Financieros de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

Sin otro particular, se solicita atentamente se sirva realizar las gestiones que correspondan para continuar con el tramite ante la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Sin otro particular; me suscribo de usted.

Licda. Mónica Fernanda Gethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Recibido a: Abig Mucho Raquel
Fecha: 24/2/2026

24'FEB'26 11:15AM
DF_MINECO_RECIBIDO

C.c. Diaco

Ministerio de Economía

PROYECCION CREACION DE 4 PUESTOS, MARZO A DICIEMBRE DE 2026
UNIDAD DE PROTECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR (DIACO)

Renglón - Ubicación Geográfica - Fuente - Organismo - Correlativo - Programa - Subprograma - Proyecto - Actividad/Obra - Unidad Ejecutora - Subunidad Ejecutora	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	15,720.00	157,200.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	125,000.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	30,000.00
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	16,881.74	16,881.74	16,881.74	16,881.74	16,881.74	16,881.74	50,214.94	16,881.74	16,881.74	16,881.74	202,150.60
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000										39,488.03	39,488.03
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000					39,251.45						39,251.45
11130011 - 106 - 00 - 15 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000										670.68	670.68
TOTAL PROGRAMA 15, FUENTE 11	**48,101.74**	**48,101.74**	**48,101.74**	**48,101.74**	**87,353.19**	**48,101.74**	**81,434.94**	**48,101.74**	**48,101.74**	**88,260.46**	**593,760.77**

Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

Licda. Mónica Fernanda Contreras Dieguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

78

Ministerio de Economía
Dirección Financiera
Trasladar a: Almijab
Fecha: 18/2/2026

Ministerio de
Economía

Guatemala, 18 de febrero de 2026
Oficio No. 263-2026/DRRHH/MB/ei

Licenciado
Jaime Rene Hernández Porras
Director
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

DF_MINECO_RECIBIDO
18'FEB'26 11:55AM

Estimado Licenciado Hernández:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales.

En ese sentido, me permito informarle que la Oficina Nacional de Servicio Civil, mediante Providencia No. DPR-DC/2026-025/JH-ah de fecha 16 de febrero de 2026, solicita atender el siguiente requerimiento:

1) **Actualización de Dictámenes y Viabilidad Financiera por parte de la Dirección Técnico del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas:**

Actualizar el Dictamen de la Dirección Financiera que obra en el expediente de mérito correspondiente al presente ejercicio fiscal, en el cual se analicen y consideren las condiciones actuales del Presupuesto de esa Cartera Ministerial, así como la legislación vigente aplicable para el presente año.

Asimismo, deberá actualizarse la información presupuestaria correspondiente y trasladarse las diligencias respectivas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para su análisis y la ratificación de la viabilidad financiera correspondiente a las acciones de puestos solicitadas.

Sin otro particular, se solicita atentamente se sirva realizar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento a lo requerido.

Sin otro particular; me suscribo de usted.

Licda. Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

C.c. Diaco